

**RESPUESTAS DE LA INDIA AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS  
PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE  
LICENCIAS DE IMPORTACIÓN<sup>1</sup>**

Respuesta de la INDIA a la pregunta formulada por los ESTADOS UNIDOS<sup>2</sup>

La siguiente comunicación, de fecha 1º de mayo de 2007, se distribuye a petición de la delegación de la India.

Respuestas al cuestionario relativo a la política de importación de productos reelaborados

Pregunta

*De acuerdo con la segunda pregunta del cuestionario, se pide a los Miembros que identifiquen cada sistema de licencias en vigor e indiquen los productos a los que se aplica, agrupándolos como corresponda. De la respuesta de la India su delegación ha entendido que el Gobierno de la India regula las importaciones de conformidad con medidas enumeradas en la Clasificación Comercial de la India de productos de exportación e importación según el Sistema Armonizado 2004-2009, la Política de Comercio Exterior 2004-2009 y el Manual de Procedimientos de Importación y Exportación. Su delegación pide a la India que actualice su respuesta al cuestionario para incluir la identificación de productos específicos que estén sujetos a restricciones de importación.*

*Su delegación también solicita que la India proporcione las respuestas correspondientes al resto del cuestionario para cada producto. En particular, los Estados Unidos están interesados en conocer si los productos reelaborados están sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación, y, si es así, en que se describan con detalle los procedimientos para el trámite de licencias de importación.*

---

<sup>1</sup> G/LIC/N/3/IND/8.

<sup>2</sup> Véase el párrafo 2.12 del documento G/LIC/M/24, de 20 de diciembre de 2006, y el Entendimiento relativo al procedimiento de examen de las notificaciones (G/LIC/4).

Respuesta

Los productos sujetos a licencias de importación con arreglo a la política del Gobierno figuran en la publicación "Clasificación Comercial de la India de productos de exportación e importación según el Sistema Armonizado 2004-2009". Se adjunta un ejemplar de la lista de esos productos y de las líneas arancelarias, al 11 de julio de 2006.<sup>3</sup>

Los productos reelaborados no están definidos como tales en la política de exportación e importación. La importación de productos reelaborados está restringida. El procedimiento de presentación de una solicitud para la importación de productos restringidos, incluidos los productos reelaborados, se explica en detalle en el volumen I del Manual de Procedimientos de Importación y Exportación 2004-2009. Toda solicitud de importación de un producto restringido se considera en función de las circunstancias del caso.

Si los Estados Unidos necesitaran nuevas aclaraciones, la India estará dispuesta a proporcionarlas.

---

---

<sup>3</sup> Un ejemplar, en inglés, de la lista de productos sujetos a licencias de importación está disponible en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados).